

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	5/01/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Alberto Polo Paredes
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado “Educación para la Transformación Social y la Paz”. de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural. En su Programa: Vinculación de los entornos Institucionales, educativos, sociales y familiares en la formación de los actores de la comunidad universitaria para propiciar los ambientes, los factores protectores, la prevención y el autocuidado. Con el Proyecto: política integral de bienestar universitario (Acuerdo No. 064 de Noviembre 30 de 2021) enfocada en construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que contempla en su línea de trabajo “5 Promoción de la salud integral y autocuidado”, desde donde a través de la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) Sección Asistencial; Que tiene por objeto Fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria, Prestar los primeros auxilios, atención médica, odontológica, Psicológica, con acciones preventiva y de intervención a los estudiantes, docentes, funcionarios y los familiares dependientes de estos y demás comunidad universitaria que los requiera. (Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.); por ser prestadores de servicios de salud nos rige un conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el talento humano. En concordancia y reconociendo que existen factores de riesgo que pueden llevar a afectar la salud mental de la comunidad universitaria, es necesario abordar acciones en atención a los trastornos mentales u otras condiciones físicas que afectan la salud mental, a través de acciones de promoción para transformar los determinantes sociales de la salud y la ampliación de diferentes modalidades de atención desde la prestadora de servicio de salud de la universidad por lo cual se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Formular e implementar programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos. 2. Participar en las actividades y campañas de promoción y prevención de salud mental. 3. Diseñar, elaborar e implementar de manera participativa proyectos de formación y prevención integral, que fortalezca el crecimiento personal y grupal de los miembros de la comunidad universitaria. 4. Acompañar la construcción de los documentos que contengan el diseño de políticas y estrategias relativas al objeto contractual. 5. Prestar servicios profesionales como apoyo psicológico. 6. Atender casos especiales de asesoría psicológica a funcionarios de la Institución que puedan llegar a propiciar un mal clima laboral para la Universidad. 7. Promover y desarrollar programas de motivación y sensibilización que enriquezcan el clima laboral institucional y el desarrollo psicosocial de los estudiantes y funcionarios. 8. Participar en procesos de inducción y acompañamiento a los estudiantes de primer semestre, de acuerdo con los fines y objetivos de la sección asistencial. 9. Orientar a los estudiantes hacia una adecuada adaptación en los aspectos educativos, individuales y ocupacionales, a partir del análisis personal de aptitudes e intereses. 10. Realizar las remisiones a especialistas y/o instituciones cuando la consulta lo requiera. 11. Ofrecer intervención en crisis para las ocasiones de urgencia. 12. Aplicar pruebas psicotécnicas a los estudiantes que lo requieran. 13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 14. Responder por acciones u omisiones que afectan negativamente a la Universidad en el Desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable en las actuaciones que bajo su responsabilidad afecten a terceros. 15. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 17. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 19. Las demás asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del mismo.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Informes periódicos y/o requerimientos del supervisor	Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el período, con las evidencias respectivas	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
El lugar de ubicación será en la Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad del Tolima, archivo administrativo y/o https://unitolima.softwaremedico.com.co/ con el fin de brindar la atención presencial a la comunidad universitaria; Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del convenio a realizar y alguna situación presentada de emergencia, por necesidad del servicio, la ejecución se podrá realizar mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación y demás entes reguladores considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, este se hará principalmente en la Sede central de la Universidad del Tolima.

5. VALOR ESTIMADO
Prestación de servicios profesional por Ocho (8) meses \$29.586.480 Veintinueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/CTE. Valor mes \$3.698.310

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026

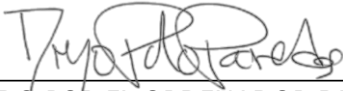
8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Principal mente en la Prestadora De Servicios de Salud, sede central de la Universidad del Tolima en los horarios establecidos, y/o cuando por necesidad del servicio se requiera en otras sedes de la Universidad del Tolima. con el fin de brindar la atención presencial a la comunidad universitaria; Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del convenio a realizar y alguna situación presentada de emergencia, por necesidad del servicio, la ejecución se podrá realizar mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación y demás entes reguladores considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: • La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN ASISTENCIAL P.S.S. • Rubro 30410903 PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PROPIOS • NOMBRE DEL PROYECTO: Prestadora de Servicios de Salud • Registrar el valor en el formato el signo \$ • Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO • Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de seccionsst@ut.edu.co Adjunto hoja de vida Profesional sugerida.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Oscar Fernando Troncoso Bonilla
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	P.S.S.- Sección Asistencial
E-mail:	oftroncosob@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Diego Alberto Polo Paredes

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	06/01/2026	
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en psicología para la atención y cuidado en salud mental de la comunidad universitaria.	
VALOR:	\$ 19.471.600	LETRAS: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1		
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01		
		Versión: 11		
		Fecha Aprobación: 31-10-2024		
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: 6/1/2026 DEPENDENCIA: Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S. CONCEPTO: Prestar servicios profesionales en psicología para la atención y cuidado en salud mental de la comunidad universitaria. Rubro: 30410801 PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS BPUT-IN-4733-2026 CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): NOMBRE DEL PROYECTO: Programa de Servicios de Salud 2026 VALOR TOTAL: \$ 19.471.600 El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)  _____ APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica4@ut.edu.co, presupuestovdh@ut.edu.co y presupuestovdh@ut.edu.co DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO <table><tr><td>FECHA DE RECIBIDO:</td><td>NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:</td></tr></table>			FECHA DE RECIBIDO:	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:
FECHA DE RECIBIDO:	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:			



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

08/01/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-119

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

47332026 - Programa de Servicios de Salud 2026

Descripción

Prestar servicios profesionales en psicología para la atención y cuidado en salud mental de la comunidad universitaria

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304108 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026					
30410801-PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-119 DESARROLLO HUMANO			\$ 19.471.600,00
				Total	\$ 19.471.600,00

Total en letras

DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN ASISTENCIAL – P.S.S.:

Perfil: Profesional Universitario con título en psicología, con mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

Objeto: Prestar servicios profesionales en psicología para la atención y cuidado en salud mental de la comunidad universitaria.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-2793–diciembre 19 de 2025

Proyectó: Angélica Mora